

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO

En Cuenca, a 18 de octubre de 2026, comparecen por una parte Juan Carlos Mogrovejo Ochoa, identificado(a) con Cédula número 0102345678, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la VENDEDOR(A); y por otra Paola Andrea Vintimilla León, identificado(a) con Cédula número 0105678912, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la COMPRADOR(A). Las partes celebran el presente contrato de compraventa de vehículo, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL VENDEDOR vende a EL COMPRADOR el siguiente vehículo de su propiedad: automóvil marca Chevrolet, modelo Aveo Emotion, año 2018, color gris, placa ABC-1234, chasis 9GATJ5162JB012345, motor F14D4123456, con un kilometraje de 86.400 km.

SEGUNDA. DECLARACIONES DEL VENDEDOR. EL VENDEDOR declara que el vehículo es de su exclusiva propiedad, que está libre de prenda, reserva de dominio, prohibición de enajenar, embargo y cualquier otro gravamen, que no tiene reporte de robo y que no ha sido prometido en venta a otra persona.

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio es de \$9.800 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que EL COMPRADOR paga en su totalidad a la firma de este contrato, mediante transferencia bancaria. EL VENDEDOR otorgará recibo por cada valor recibido.

CUARTA. ENTREGA Y RESPONSABILIDAD. El vehículo se entrega a EL COMPRADOR en la fecha de este contrato, con su matrícula, llaves y documentos. Las multas, impuestos, tasas y responsabilidades por hechos anteriores a la entrega son de cargo de EL VENDEDOR; desde la entrega, EL COMPRADOR asume la custodia y el riesgo del vehículo y responde por las multas, daños y responsabilidades derivadas de su uso.

QUINTA. RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y TRASPASO. Las partes reconocerán sus firmas ante notario para el trámite de transferencia de dominio. EL COMPRADOR realizará el traspaso ante la autoridad de tránsito competente dentro de los 30 días siguientes al reconocimiento de firmas, y EL VENDEDOR entregará los documentos y firmará lo que se requiera para ese trámite. Los gastos de notaría, impuestos y tasas del traspaso son de cargo del comprador.

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com

MUESTRA